

Tema: Cede espacio verde Escuela Los Cauquenes.

Sanción: 26 de abril de 2005.

ORDENANZA N° 2037/05

VISTO:

Las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 236/84; y

CONSIDERANDO:

Que la Escuela Provincial "Los Cauquenes", es una escuela con carácter de experimental, y actualmente desarrolla sus actividades provisoriamente, en el SUM de Chacra IV, ubicado entre las calles **Garibaldi, Visic y Ricardo Balbín**, de la ciudad de Río Grande;

que dicho salón no reúne las condiciones para funcionar como entidad educativa, aunque cabe destacar que existe un acuerdo previo, para que en los próximos meses se construya el nuevo edificio donde funcionaría la Escuela Provincial "Los Cauquenes"; que un grupo de padres y maestros de la institución mencionada, atentos a la falta de comodidades que poseen, han enviado una nota a este Cuerpo Deliberativo, a través de la cual solicitan el acondicionamiento de un terreno lindero al edificio, para que el mismo pueda ser utilizado como patio de la escuela;

que el terreno al cual se hace referencia, según denominación catastral, está ubicado en la Parcela 1, Macizo 14 A, entre las calles **Garibaldi, Visic y Ricardo Balbín**, el cual figura como espacio verde, siendo en la actualidad un baldío sobre el cual, el municipio, no realiza tareas de mantenimiento;

que sería apropiado que el Municipio cediera el terreno mencionado en calidad de préstamo a la Escuela Provincial "Los Cauquenes", a los efectos de que el alumnado que concurre a dicho establecimiento educativo, tenga un lugar donde pueda realizar actividades recreativas y/o de esparcimiento.

POR ELLO:

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE RIO GRANDE
SANCIONA LA SIGUIENTE**

ORDENANZA

Art. 1º) El Departamento Ejecutivo Municipal, a través del área que corresponda y en un plazo no mayor a diez (10) días de aprobada la presente, realizará los trámites necesarios, a los efectos de ceder a préstamo a la Escuela Provincial "Los Cauquenes", el espacio verde cuya denominación catastral es: **Sección "J", Macizo 14 A, parcela 1**, a fin de que el predio mencionado, sea utilizado como patio de dicho establecimiento educativo.

Art. 2º) La cesión de dicho espacio verde, se realizará a través de la firma de un acta acuerdo entre el Departamento Ejecutivo Municipal y la Escuela Provincial "Los Cauquenes" y en dicha acta deberá dejarse constancia de los siguientes puntos a saber:

A) El Departamento Ejecutivo Municipal, cederá a **Préstamo** al espacio verde cuya denominación catastral es: **Sección "J", Macizo 14 A, Parcela 1**.

B) La cesión a préstamo del predio antes mencionado, caducará al finalizar el ciclo lectivo del año 2005.

C) El Departamento Ejecutivo Municipal, a través del área que corresponda, acondicionará el predio a fin de que pueda ser utilizado como patio, por el establecimiento educativo mencionado.

D) La Escuela Provincial "Los Cauquenes", deberá mantener el predio en condiciones de higiene y salubridad, comprometiéndose además a devolver el espacio verde al Departamento Ejecutivo Municipal, en las mismas condiciones en las que se le fuera entregado.

E) Se autorizará a la Escuela Provincial "Los Cauquenes", a colocar un cerco perimetral en el predio cuya denominación catastral es: **Sección "J", Macizo 14 A, Parcela 1**, y dicho cerco perimetral deberá ser del tipo "alambrado olímpico" o cerco de madera, quedando prohibido realizar otro tipo de construcción sobre el predio mencionado.

F) Se autoriza a la Escuela Provincial "Los Cauquenes", a la colocación de Juegos Infantiles (Hamacas, toboganes, etc.), los cuales serán donados por el establecimiento educativo al Municipio, para la futura construcción de una plaza, en el espacio verde cuya denominación catastral es: **Sección "J", Macizo 14 A, Parcela 1**.

Art. 3º) REGISTRESE. COMUNIQUESE AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL. PUBLIQUESE EN EL BOLETIN OFICIAL MUNICIPAL. CUMPLIDO ARCHIVESE.

DADA EN SESION ORDINARIA DEL DIA 26 DE ABRIL DE 2005.

Aa/OMV